

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 435

REF.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA 853-20-LE14 PARA LA ADQUISICION DE CALZADO QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 10 SEP 2014

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Subdirector de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitudes N° 3.399 y 3.414, de fecha 05 y 06 de agosto 2014 respectivamente, solicita efectuar una licitación pública entre 100 y 1000 UTM, para contratar la compra de calzado, para proveer las distintas unidades educativas de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, que se adjuntan. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2014.
- 2.- Que los artículos requeridos no se encuentran disponible en el Convenio Marco.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-20-LE14, con fecha de publicación 19 de agosto de 2014, Resolución Exenta N° 015/403, de fecha 14 de agosto de 2014 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo entre 100 a 1000 U.T.M, para la adquisición de calzado, para proveer las distintas unidades educativas de los programas 01 y 02 de Junji, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.
- 4.- Que realizada la publicación en [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), se reciben 09 ofertas de los siguientes proveedores:

NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT
SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.	76.072.224-3	SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1
ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ	6.416.093-1	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUÑOZ	76.228.563-0

COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A.	78.950.790-2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.	76.267.765-2
COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LTDA. OFERTA N°1	79.995.160-6	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA.	76.311.261-6
COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LTDA. OFERTA N°2	79.995.160-6		

5.- Que no se evalúan 04 ofertas debido a que los oferentes no presentan los anexos administrativos y económico requeridos en el punto VIII, de las Bases Administrativas siendo los siguientes oferentes:

NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.	76.267.765-2
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUÑOZ	76.228.563-0	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA.	76.311.261-6

6.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

Precio	35%
Calidad de Muestra Diseño y Comodidad	20%
Plazo de Entrega	30%
Garantía Post Venta	10%
Cumplimiento de Antecedentes	5%

7.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la Comisión propone adjudicar la presente licitación al proveedor: COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A., Rut: 78.950.790-2, por obtener el mejor puntaje en la evaluación y dar cumplimiento a la totalidad de los criterios de evaluación requeridos en las Bases Administrativas y Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.



**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese, Licitación Pública ID N° 853-20-LE14, entre 100 y 1000 UTM, para contratar la adquisición de calzado, para proveer las distintas unidades educativas de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, al siguiente proveedor: COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A., Rut: 78.950.790-2, domiciliado en calle General Jofré N° 307 Santiago.

2.- Páguese, al proveedor: COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A., Rut: 78.950.790-2, la suma de \$ 12.597.899.- (Doce Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos) IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del calzado por parte del Encargado de Bodega Regional con el documento "Guía de despacho" más la certificación de la comisión de evaluación (total o parcial). Además se requiere la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, junto con la guía de despacho y orden de compra la que deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

**COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A.**

**PROGRAMA 01**

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL
CALZADO PARA EDUCADORAS Y TECNICOS EN EDUCACION PARVULARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	309	29.990	11.027.623

**COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A.**

**PROGRAMA 02**

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL
CALZADO PARA TECNICOS EN EDUCACION PARVULARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	44	29.990	1.570.276

3.- El lugar de entrega de los artículos adquiridos será en la Bodega Regional Ubicada en camino Alerce Sector la Vara Frente Colegio Innova Sur Bodega N° 3 Puerto Montt.

4.- El plazo de entrega es de 03 días hábiles de acuerdo a lo ofertado por el proveedor, contados desde de la emisión de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.


5.- Las Ordenes de Compras generadas a partir de la presente Resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la compra.

6.- Impútese el gasto que se genere a la siguiente manera: la suma de \$11.027.623.- al sub título 22, ítem 02, asignación 003, del programas 01 y la suma de \$1.570.276.- al sub título 22, ítem 02, asignación 003, del programas 02, de la región.

7.- La Unidad Jurídica de esta Dirección Regional elaborará el contrato por la adquisición correspondiente, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**ENILDA VERA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*M.P. B. S. J. A. D.*  
 EVC/HOV/RCA/CSM/SMT/HJCB/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO				
202	11LM	2202003	\$1.570.276	4/25919
201		1202003	\$11.027.623	4/24901
CODIGO				
SIGFE				